



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°130 -2024-MDS/GM

Salas, **22 FEB 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

REQUERIMIENTO N° 909-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 14 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2294-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORÁNDUM N° 02647-2023-MDS/G.A., de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; INFORME N° 02249-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; ORDEN DE COMPRA N° 409, de fecha 14 de setiembre de 2023; REQUERIMIENTO N° 093-2022-CIAM/MDS, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la encargada de CIAM; REQUERIMIENTO N° 211-2023-SGDS/MDS, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; REQUERIMIENTO N° 769-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 3139-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORÁNDUM N° 03580-2023-MDS/GA, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 2782-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 29 de diciembre de 2023; ORDEN DE COMPRA N° 470, de fecha 29 de diciembre de 2023; REQUERIMIENTO N° 147-2023-DSC/MDS, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 655A-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 1956-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORÁNDUM N° 02619-2023-MDS/GA, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02708-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; ORDEN DE COMPRA N° 466, de fecha 28 de diciembre de 2023; REQUERIMIENTO N° 065-2023-GGT/MDS, 03 de agosto de 2023, emitida por la Encargada de Gestión Tributaria; INFORME N° 1764-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02613-2023-MDS/GA, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; INFORME N° 02725-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; ORDEN DE COMPRA N° 462, de fecha 28 de diciembre de 2023, IFNOREM N° INFORME N° 0322-2024-MDS/J-ABASTEC; de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME LEGAL N° 080-2024-GAJ/MDS, de fecha 20 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";



Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 14 de setiembre de 2023, mediante el REQUERIMIENTO N° 909-2023-GPyFDEyS/MDS, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social informa al Gerente de Administración sobre el requerimiento de semillas para el vivero municipal;

Con fecha 11 de setiembre de 2023, el proveedor ICA VERDE S.A.C. con R.U.C. N° 20534363401 remite su presupuesto N° 1305, por el monto de S/ 2133.44;



Con fecha 25 de setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2294-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa a la Gerencia de Administración de la MDS que se requiere la certificación presupuestal de: Adquisición de sobre de semillas marigold amarillo, naranja, semillas de petunias, salvia, pensamiento, zaganía, y dogo, para el vivero municipal, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación al Desarrollo Económico y Social de la MDS, por el monto S/ 2,133.44

Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02647-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Adquisición de sobre de semillas marigold amarillo, naranja, semillas de petunias, salvia, pensamiento, zaganía, y dogo, para el vivero municipal, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación al Desarrollo Económico y Social de la MDS, por el monto S/ 2,133.44;



Con fecha 09 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 02249-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 00000002032, Justificación: Certificación presupuestal por la adquisición de sobre de semillas marigold amarillo, naranja, semillas de petunia, salvia, pensamiento, zaganía y dogo para el vivero municipal, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de la MDS, según Informe N° 2294-2023-MDS(J-ABASTEC, Meta 0039: Desarrollo económico local, Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/ 2,133.44;

Con fecha 14 de noviembre de 2023, se emitió la ORDEN DE COMPRA N° 409, a favor del proveedor ICA VERDE S.A.C. con R.U.C. N° 20534363401, por la adquisición de materiales de sobres de semillas marigold amarillo, naranja, semillas de petunias, salvia, pensamiento, zaganía y dogo para el vivero municipal, de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requerido mediante Requerimiento N° 909-2023-GPyFDEyS/MDS, Informe para Certificación N° 2294-2023-MDS/J-ABASTEC, con



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Memorándum N° 2647-2023-MDS/GA, con disponibilidad presupuestal Nota N° 2032, Informe N° 2249-2023MDS/ECOC/JPP, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/ 2,133.44;

Con fecha 04 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 093-2022-CIAM/MDS, la Encargada del CIAM informa a la Sub Gerencia de Desarrollo Social sobre el requerimiento para actividad de participación en izamiento del pabellón nacional con motivo de conmemorarse el noveno aniversario de creación del CIAM;



Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 211-2023-SGDS/MDS, la Sub Gerencia de Desarrollo Social informa a la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social sobre el requerimiento para actividad de participación en izamiento del pabellón nacional con motivo de conmemorarse el noveno aniversario de creación del CIAM;

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 769-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social informa a la Gerencia de Administración el requerimiento promovido por la Encargada del CIAM;

Con fecha 27 de diciembre de 2023, la representante de la librería Chicho, Grecia Leonela García Bernaola, con RUC N° 10703148048, emite la cotización por un monto de S/ 1,345.20;



Con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 3139-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa a la Gerencia de Administración de la MDS que se otorgue la certificación presupuestal de: Adquisición de premios para aniversario del CIAM, requerido por la Sub gerencia de Desarrollo Social de la MDS, por el monto de S/ 1,345.20;

Con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03580-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración informa a la Jefa de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Adquisición de premios para aniversario del CIAM, requerido por la Sub gerencia de Desarrollo Social de la MDS, por el monto de S/ 1,345.20;

Con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2782-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 00000002509, Justificación: Certificación presupuestal por la adquisición de premios para aniversario del CIAM requerido por el CIAM de la Sub Gerencia de Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Social según Informe N° 31392023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0020: Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo, Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/ 1,345.20;

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se emitió ORDEN DE COMPRA N° 470 a favor de la proveedora Grecia Leonela García Bernaola, con R.U.C. N° 10703148048, por la adquisición de premios para aniversario del CIAM, requerido por el Área del CIAM de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante requerimiento N° 211-2023-SGDS/MDS, Informe para certificación N° 3139-2023-MDS/J-ABASTEC, con Memorándum N° 3580-2023-G.A/MDS, con disponibilidad presupuestal Nota N° 2509, Informe N° 2778-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; por el monto de S/ 1,345.20;



Con fecha 10 de julio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 147-2023-DSC/MDS, el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo solicita a la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social la compra de vestuario de trabajo detallados en el requerimiento;

Con fecha 10 de julio de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 655A-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social informa a la Gerencia de Administración sobre el requerimiento de compra de vestuario de trabajo para el personal de Seguridad Ciudadana;

Con fecha 09 de julio de 2023, el proveedor M2M LOGISTICA DIGITAL SAC, con R.U.C. N° 20604403333, emite la proforma 322 por el monto de S/ 17,940.00



Con fecha 22 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 1956-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa al Gerente de Administración de la MDS que emita la certificación presupuestal de: Adquisición de calzados de cuero, chompas cuello alto y gorros, por vestuario de trabajo requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de la MDS, por el monto de S/ 17,940.00;

Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02619-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración informa a la Jefa de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Adquisición de calzados de cuero, chompas cuello alto y gorros, por vestuario de trabajo requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de la MDS, por el monto de S/ 17,940.00;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02708-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 00000002444 Justificación: Certificación Presupuestal por la adquisición de calzados de cuero, chompas cuello alto y gorros, por vestuarios de trabajo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, según Informe 1956-2023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0039: Desarrollo Económico Local, Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/ 17,940.00;



Con fecha 28 de diciembre de 2023, se emitió la ORDEN DE COMPRA N° 466, a favor del proveedor INVERSIONES Y NEGOCIACIONES G Y R S.A.C. con R.U.C. N° 20608399691, por la adquisición de calzados de cuero, chompas cuello y gorros, por vestuarios de trabajo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, mediante Requerimiento N° 147-2023-DSC/MDS N° 655A-2023GPyFDEyS/MDS, Informe para certificación N° 1956-2023-MDS/J-ABASTEC, con Memorándum de Administración N° 2619-2023-MDS/G.A., con disponibilidad presupuestal Nota N° 2444, Informe N° 2708-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; por el monto de S/ 17,940.00;

Con fecha 03 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 065-2023-GGT/MDS, la Encargada de Gestión Tributaria informa al Gerente de Administración sobre requerimiento de tonner, tal y como queda detallado en la documentación presentada;



Con fecha 04 de agosto de 2023 el proveedor Julio Vicente Galindo Jayo, con RUC N° 10214771301 emite la Proforma N° 0422 por un monto de S/5,664.00;

Con fecha 04 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 1764-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS informa al Gerente de Administración de la MDS que emita la certificación presupuestal de: Adquisición de 05 Thoner 55A y 05 Thoner 085A-, para el Área de Gestión Tributaria de la MDS, por un monto de S/ 5,664.00;

Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02613-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración informa a la Jefa de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Adquisición de 05 Thoner 55A y 05 Thoner 085A-, para el Área de Gestión Tributaria de la MDS, por un monto de S/ 5,664.00;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02725-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 00000002459, Justificación: Certificación presupuestal por adquisición de 05 Thoner 55A y 05 Thoner 085A para el Área de Gestión Tributaria de la MDS, según el Informe N° 01764-2023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0026: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Rubro 08: Impuestos Municipales, por un monto de S/ 5,664.00;



Con fecha 28 de diciembre de 2023, se emitió la ORDEN DE COMPRA N° 462, a favor del proveedor Julio Vicente Galindo Jayo, con R.U.C. N° 10214771301, por la adquisición de 05 Thoner 55A y 05 Thoner 85A requerido por el Área de Gestión Tributaria de la MDS, según Requerimiento N° 065-2023-GGT/MDS, Informe para certificación N° 1764-2023-MDS/J-ABASTEC, con Memorándum de Administración N° 2613-2023-MDS/G.A., con disponibilidad presupuestal Nota N° 2459, Informe N° 2725-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; por un monto de S/ 5,664.00;

Con fecha 02 de febrero de 2024, mediante INFORME N° 0322-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda.



Que, mediante INFORME LEGAL N° 080-2024-GAJ/MDS, de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 0322-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dichas deudas encontradas en las Órdenes de Compra 462, 466, 470 y 409, por el suministro de diferentes bienes para la municipalidad distrital de Salas; a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

O/C 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
462	GALINDO JAYO, JULIO MIGUEL	10446994544	ADQUISICIÓN DE THONER	S/ 5,664.00
466	M2MLOGISTICA DIGITAL S.A.C.	20604403333	ADQUISICIÓN DE CALZADOS, CHOMPAS Y GORROS	S/ 17,940.00
470	GARCIA BERNAOLA, GRACIA LEONELA	10703148048	ADQUISICION DE PREMIOS PARA ANIVERSARIO DEL CIAM	S/ 1,345.20
409	ICA VERDE S.A.C.	20534363041	ADQUISICION DE SOBRES DE SEMILLAS	s/ 2,133.44

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AYALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL